



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0026859/2017

Córdoba, 08 JUN 2017

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso de la Profesora Sara Susana Graciela Ferrucci en el cargo de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; y

CONSIDERANDO

Que atento a la demora producida en el trámite administrativo, situación no atribuible a la docente.

Que la Profesora Ferrucci revista en un cargo por concurso de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana hasta el 2.08.17.

Que por RDN° 1728/16 se acepta la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Sara Susana Graciela Ferrucci a su cargo por concurso de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra y hasta tanto se llame a concurso resulta conveniente designar interinamente a la Profesora Ferrucci.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar interinamente a la Profesora Sara Susana Graciela Ferrucci (Legajo 29781) en un cargo de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, a partir del día 3.08.17 y hasta el 31.03.18 o antes si obtuviera el beneficio jubilatorio.

Artículo 2°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 796

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA